



Agencia Tributaria

Sede electrónica

Oficina Virtual

IRPF. Actividades económicas en estimación directa. Pago fraccionado

Modelo 130

Negativa

Respuesta correcta

Presentación RECIBIDA el día 29-01-2011 a las 18:36:33

Código electrónico: [REDACTED]

Número de justificante	[REDACTED]
NIF del contribuyente	Letras (De etiqueta de las personas físicas)
[REDACTED]	[REDACTED]
Nombre/Razón social	[REDACTED]
Ejercicio	Período
2010	4T

I. Actividades económicas en estimación directa, modalidad normal o simplificada, distintas de las agrícolas, ganaderas, forestales y pesqueras.

(Datos acumulados del período comprendido entre el primer día del año y el último día del trimestre).

Ingresos computables correspondientes al conjunto de las actividades ejercidas	[01]	0,00
Gastos fiscalmente deducibles correspondientes al conjunto de actividades ejercidas	[02]	212,27
Rendimiento neto ([01]-[02]). Si se obtiene una cantidad negativa, consigna con signo menos (-)	[03]	-212,27
20 por 100 del importe de la casilla [03], si dicho importe es positivo. (Si la casilla [03] fuese negativa, consigne el número cero)	[04]	0,00
A deducir:		
De los trimestres anteriores: suma de los importes positivos de la casilla [07] menos la suma de los importes de la casilla [16]	[05]	0,00
Retenciones e ingresos a cuenta soportados por las actividades incluidas en este apartado y correspondientes al período comprendido entre el primer día del año y el último día del trimestre	[06]	0,00
Pago fraccionado previo del trimestre ([04]-[05]-[06]). Si se obtiene una cantidad negativa, consigna con signo menos (-)	[07]	0,00

II. Actividades agrícolas, ganaderas, forestales y pesqueras en estimación directa, modalidad normal o simplificada

Volumen de ingresos del trimestre (excluidas las subvenciones de capital y las indemnizaciones)	[08]	
2 por 100 del importe de la casilla [08]	[09]	
A deducir:		
Retenciones e ingresos a cuenta soportados por las actividades incluidas en este apartado, correspondientes al trimestre	[10]	
Pago fraccionado previo del trimestre ([09]-[10]) Si se obtiene una cantidad negativa, consigna con signo menos(-)	[11]	

III. Total liquidación

Suma de pagos fraccionados previos del trimestre([07]+[11]) Si se obtiene una cantidad negativa, consigne el número cero(0)	[12]	0,00
A deducir:		
Minoración por aplicación de la deducción a que se refiere el artículo 80 bis de la Ley del Impuesto	[13]	0,00
Diferencia ([12]-[13]). Si se obtiene una cantidad negativa, consigna con signo menos (-)	[14]	0,00
A deducir (sólo si la diferencia anterior es positiva y con el máximo de su importe)		
Resultados negativos de trimestres anteriores	[15]	0,00
Por destinar cantidades al pago de préstamos para la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual:		
El 2 por 100 de [03] (máximo: 660,14 euros por trimestre) o el 2 por 100 de [08] (máximo: 660,14 euros anuales)	[16]	0,00
Total ([14]-[15]-[16]). Si se obtiene una cantidad negativa, consigna con signo menos (-)	[17]	0,00
A deducir (exclusivamente en caso de declaración complementaria)		
Resultado a ingresar de las anteriores declaraciones presentadas por el mismo concepto, ejercicio y período	[18]	0,00
Resultado de la declaración ([17]-[18]).	[19]	0,00

Contacto